



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-125-ESPE-a-1

CRNL. de EMC. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr. Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-076, de fecha 08 de agosto del 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-076, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el segundo punto del orden del día en sesión ordinaria de 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido: "a. Aprobar la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de acuerdo al Informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional, y las observaciones y modificaciones

realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario; y, b. Disponer a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional se incorpore un informe actualizado, así como la Red Organizacional de las Sedes y Extensiones, tomando en cuenta las observaciones y modificaciones realizadas por los miembros del H. Consejo Universitario. (...);

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DIR-SS-A-2021-0718-M, el Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, solicita al Vicerrector Administrativo Encargado, lo siguiente: "En vista de que el Capt. de I. Bustamante Gonzales Israel Germán fue dado el pase a la ESPE, mediante Orden General de la Fuerza Terrestre No. 115, de fecha 18 de junio de 2021, y asignado a la Sede Santo Domingo, mucho agradeceré a usted Tcra., disponer a quien corresponda realice el trámite para la designación mediante Orden de Rectorado como Jefe Administrativo-Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2163-M, de fecha 1 de septiembre de 2021, el Vicerrector Administrativo Encargado, previa exposición de motivos, solicita al Infrascrito, se disponga a quien corresponda, se designe mediante Orden de Rectorado, al Capt. de I. Israel Germán Bustamante Gonzales, como Jefe Administrativo-Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas; y.

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Capt. de I. Israel Germán Bustamante Gonzales, como Jefe Administrativo-Financiero de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Director de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas, Jefe Administrativo de la Sede Santo Domingo de los Tsáchilas (entrante), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Vicerrector Administrativo y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 8 de septiembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL de EMC.



